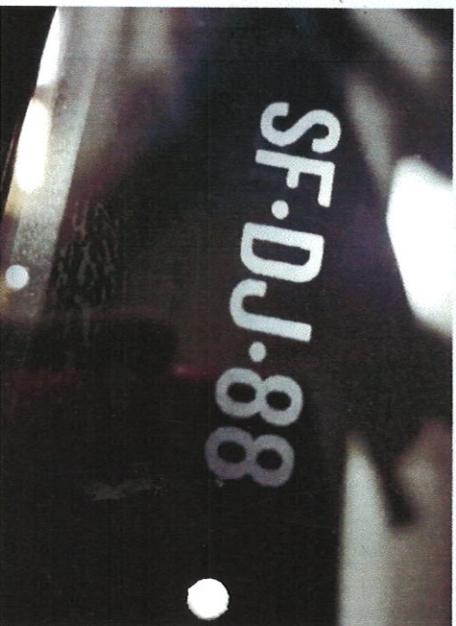




La Ley N° 21.6012 modifica la ley de tránsito para prevenir la venta de vehículos motorizados robados.

Dicha ley decreta e incorpora que los vehículos motorizados deberán contar con su placa patente grabada de forma permanente en sus vidrios y espejos laterales con exclusión de aquellos vehículos señalados en el art 54 de la Ley 18.290.



Qué exige la nueva norma de grabado de patentes  
La nueva normativa de grabado de patentes exige lo siguiente:

El grabado de, al menos, 6 vidrios (laterales, luneta y parabrisas), además de los 2 espejos laterales. Ello, en caso que el vehículo tuviese más, donde sólo se exigirá el mínimo (ejemplo, furgones o buses). Ahora, si se trata de aquellos que cuenten con menos vidrios o espejos (por ejemplo, motos), la patente deberá estar grabada en todos sus espejos.

Debe ser un grabado permanente. Vale decir, que haya implicado un desgaste al vidrio y espejo, más allá de la técnica utilizada (arenado, tallado, ácido, etc.)

Que la letra sea legible, y en formato normal. Es decir, que no use elementos como cursiva o negrita. Y todo, siempre en mayúscula.

\* En cuanto al tamaño del grabado, la normativa exigirá para las letras y dígitos de los vidrios, entre 7 y 10 milímetros de altura. Por su parte, en los espejos laterales, la altura deberá ser entre 5 y 10 milímetros.

¿Qué pasa si no tengo los vidrios grabados?  
Una vez que la medida sea exigible, el no tener los vidrios y espejos laterales con la patente grabada, será considerado como una falta grave a la Ley de Tránsito. O sea, implicará una multa que puede ir de 1 a 1,5 UTM. (Entre \$66.561 y \$99.842, de acuerdo al valor de la UTM en octubre de 2024).

El grabado podrá ser verificado por:

Plantas de Revisiones Técnica (PRT).

Carabineros de Chile.

Inspectores fiscales y municipales..



### ¿DÓNDE VA EL GRABADO?

LUNETRA



Costado inferior izquierdo

Obligatoriedad de grabar las patentes en vidrios y espejos

Se sanciona el uso de elementos o luces que oculten la placa patente

Se prohíbe la venta de combustible a vehículos sin patentes

Las policías tendrán la facultad de revisar las mochilas o bolsos empleados en servicios de delivery

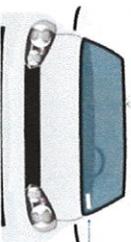
### ¿DÓNDE VA EL GRABADO?

ESPEJOS LATERALES



Arriba o abajo del vidrio, siguiendo el borde de sus lados paralelos al suelo

PARABRISAS



Costado inferior derecho (referencia: zona del conductor)

### ¿DÓNDE VA EL GRABADO?

VIDRIOS LATERALES



Costado inferior derecho de cada vidrio en el lado del conductor



Y costado inferior izquierdo en el lado del acompañante.

### ¿DÓNDE VA EL GRABADO?

TAXIS, CAMIONES O TRACTOCAMIONES



Solo deben grabar su patente en parabrisas y espejos laterales



**Hualañé**  
Somos todos



Juzgado de Policía Local  
**HUALAÑÉ**

# Ley 18.290



# LEY DE GRABADO DE PATENTES

